

ACTA No. 31
DE LA XXVI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 MAYO DEL AÑO 2020

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 del Código Municipal de Rincón de Romos, El Presidente Lic. J. Jesús Prieto Díaz, Presidente Municipal y los Regidores, Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñalosa y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA _____

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 07 de mayo del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del municipio de Rincón de Romos, correspondiente al mes de abril del año 2020.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública del Patronato de la Feria Regional de Rincón de Romos, correspondiente al mes de abril del año 2020.
- VII.- Informe al Honorable Cabildo, respecto a Renuncias presentadas por los CC. Juan Carlos Durón García, Emmanuel Alejandro Martínez Marentes; como Presidente y Tesorero del Patronato de la Feria Regional de Rincón de Romos, 2019-2021.
- VIII.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de Suspensión del Decreto que Declara Ley Seca establecido en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de marzo del presente año.
- IX.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes los diez integrantes del Cuerpo de Gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. – En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. J. Jesús Prieto Díaz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las diez horas con diecisiete minutos del día quince de mayo del año dos mil veinte.

J. Jesús Prieto Díaz

PUNTO NÚMERO TRES. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica, si es de aprobarse, el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el once de mayo del año en curso, con número de oficio 1968 . El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

José Carlos Ramos Álvarez

PUNTO NÚMERO CUATRO. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, solicita la dispensa de la lectura de la Sesión Extraordinaria del pasado siete de mayo del presente año, para lo cual solicita se pronuncien de manera económica si es de aprobarse. El cual es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

José Carlos Ramos Álvarez

PUNTO NÚMERO CINCO. – Para el desahogo del quinto punto, referente a la aprobación de Cuenta Pública del municipio de Rincón de Romos, correspondiente al mes de abril del año 2020. Hace uso de la palabra el Regidor Mtro. Jorge Arturo Guillen Palacios, Presidente de la Comisión de Hacienda y Programación del Gasto Público, para dar un informe a detalle de los Estados de Resultados del primero al treinta de abril, información siguiente con la que cuenta cada uno de los ediles presentes.

Jorge Arturo Guillen Palacios

Concepcion Ivone Garcia R

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Municipio de Rincón de Romos
AGUASCALIENTES
Balanza de Comprobación del 01/abr./2020 al 30/abr./2020

Fecha y 08/may/2020
12:48 p.m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDO	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDO
D	111	EFFECTIVO	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00
D	112	BANCOS/TESORERIA	\$25,938,800.96	\$0.00	\$39,048,503.21	\$48,950,180.10	\$16,037,204.07	\$0.00
D	114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$9,290,254.64	\$0.00	\$23,229,896.29	\$6,887,000.31	\$25,833,150.62	\$0.00
D	123	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 63,317.12	\$0.00	\$24,806,434.36	\$24,806,123.20	\$163,628.26	\$0.00
D	124	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$2,795,513.15	\$0.00	\$28,062.34	\$4,390.46	\$2,769,185.03	\$0.00
D	125	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$69,1643.68	\$0.00	\$17,8384.39	\$17,8384.39	\$69,1643.68	\$0.00
D	131	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	\$42,458.67	\$0.00	\$95,000.00	\$23,455.67	\$14,000.00	\$0.00
D	132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$57,358.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,358.80	\$0.00
D	134	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	\$493,896.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$493,896.98	\$0.00
D	129	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$208,681.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$208,681.08	\$0.00
D	129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$26,699.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,699.80	\$0.00
D	131	TERRENOS	\$72,882,086.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,882,086.30	\$0.00
D	133	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$7,605,467.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,605,467.20	\$0.00
D	135	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$256,208,361.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$256,208,361.31	\$0.00
D	136	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$32,520,028.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,520,028.10	\$0.00
D	141	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$4,517,223.91	\$0.00	\$35,480.00	\$0.00	\$4,552,703.91	\$0.00
D	142	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,682,100.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,682,100.33	\$0.00
D	144	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,194,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,194,800.00	\$0.00
D	145	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$96,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,400.00	\$0.00
D	146	MQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$72,001.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,001.45	\$0.00
D	147	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$79,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,800.00	\$0.00
D	151	SOFTWARE	\$1580.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,580.00	\$0.00
D	154	LICENCIAS	\$40,808.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,808.78	\$0.00
A	161	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$3,057,787.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,057,787.35
A	163	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$8,175,180.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,175,180.04
A	171	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$2,997,903.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,997,903.12	\$0.00
A	110	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,400,652.20	\$9,316,020.08	\$8,904,955.66	\$0.00	\$0.00
A	112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,296,001.14	\$8,952,961.07	\$8,205,441.05	\$0.00	\$0.00
A	113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,428,294.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,428,294.24
A	115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,792.53	\$1,360,091.62	\$1,379,811.82	\$0.00	\$245,253
A	117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,454,082.44	\$3,662,446.03	\$3,129,751.36	\$0.00	\$92,138.77
A	119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,974,622.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,974,622.89
A	179	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,584,454.54	\$4,12,789.56	\$150,560.07	\$0.00	\$3,732,393.37
A	191	INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00	\$5,497,608	\$0.00	\$1,943,816	\$0.00	\$4,779,272.72
A	192	RECAUDACION POR PARTICIPAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,320.92	\$0.00	\$4,699.38
A	229	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$547,101.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	110	APORTACIONES	\$0.00	\$38,233,689.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,233,689.87
A	130	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$1,586,930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,586,930.00
A	132	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$1,035,921.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,035,921.00
			\$0.00	\$354,640,683.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$354,640,683.51

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Balanza de Comprobación del 01/abr./2020 al 30/abr./2020
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y 08/may/2020

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDO	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDO
A	10252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	-\$2,062,672.32	\$65,125.82	\$309,665.53	\$0.00	-\$181,832.81
A	111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$5,166.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,166.00
A	112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$5,566,617.78	\$0.00	\$27,630.31	\$0.00	\$5,694,248.09
A	113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$623,290.58	\$0.00	\$93,385.75	\$0.00	\$716,676.33
A	117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$729,359.92	\$0.00	\$68,284.48	\$0.00	\$797,644.40
A	118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$166,338.86	\$0.00	\$1,373.57	\$0.00	\$237,724.43
A	141	PENDIENTES DE LIQUIDACION	\$0.00	\$204,193.00	\$0.00	\$1,820.00	\$0.00	\$206,013.00
A	143	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$2,634,660.75	\$0.00	\$942,964.99	\$0.00	\$3,577,625.74
A	144	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$74,052.74	\$0.00	\$8,927.24	\$0.00	\$82,979.98
A	145	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$0.00	\$1,795.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,795.00
A	149	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	149	ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	\$0.00	\$2,672,084.90	\$0.00	\$194,087.00	\$0.00	\$2,866,171.90
A	151	OTROS DERECHOS	\$0.00	\$27,226.183	\$0.00	-\$2,780.04	\$0.00	\$24,446.179
A	154	PRODUCTOS	\$0.00	\$3,512.05	\$0.00	\$788.01	\$0.00	\$4,300.06
A	162	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	163	ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO MULTAS	\$0.00	\$492,646.97	\$0.00	\$7,1556.20	\$0.00	\$664,203.17
A	168	INDENIZACIONES	\$0.00	\$386,000.00	\$0.00	\$50,346.88	\$0.00	\$436,346.88
A	169	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$526.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$526.86
A	211	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$5,678.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,678.52
A	212	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$26,243,028.00	\$0.00	\$17,500,841.00	\$0.00	\$43,743,869.00
A	214	APORTACIONES	\$0.00	\$2,152,806.00	\$0.00	\$7,175,936.00	\$0.00	\$28,703,742.00
A	311	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$0.00	\$156,184.80	\$0.00	\$547,161.00	\$0.00	\$2,109,009.00
A	399	INTERESES GANADOS DE TITULOS, VALORES Y DEMAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$2,144.89	\$0.00	\$97,065.00	\$0.00	\$19,509.89
D	111	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	113	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$20,132,324.53	\$14,954.43	\$7,054,283.06	\$6,389.00	\$0.00	\$30,584.43
D	114	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,270,619.85	\$0.00	\$280,502.42	\$0.00	\$1,551,122.27	\$0.00
D	115	SEGURIDAD SOCIAL	\$3,006,526.14	\$0.00	\$1,272,077.78	\$0.00	\$4,278,603.92	\$0.00
D	121	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$937,525.14	\$0.00	\$298,152.40	\$0.00	\$1,235,677.54	\$0.00
D	122	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$37,443.59	\$0.00	\$122,893.98	\$0.00	\$440,337.57	\$0.00
D	123	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$46,578.00	\$0.00	\$949.00	\$0.00	\$47,527.00	\$0.00
D	124	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$70,547.74	\$0.00	\$790.01	\$0.00	\$71,337.75	\$0.00
D	125	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$3,935,251.68	\$0.00	\$1,140,203.74	\$0.00	\$5,075,455.42	\$0.00
D	126	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$17,116.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,116.00	\$0.00
D	127	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$171,1493.69	\$0.00	\$468,760.22	\$0.00	\$2,180,253.91	\$0.00
D	129	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$31,330.48	\$0.00	\$42,004.20	\$0.00	\$73,334.68	\$0.00
D	131	HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$772,236.63	\$0.00	\$338,322.33	\$0.00	\$1,110,558.96	\$0.00
D	131	SERVICIOS BÁSICOS	\$2,726,166.46	\$0.00	\$718,402.89	\$0.00	\$3,444,569.35	\$0.00

Concepcion Ivonne Garcia R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Balanza de Comprobación del 01/abr./2020 al 30/abr./2020
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y 08/may/2020

		12:48 p.m.							
Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta		DEUDOR	ACREEDO	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDO
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$59,006.74	\$0.00	\$6,960.00	\$0.00	\$65,966.74	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$267,006.35	\$0.00	\$105,414.88	\$0.00	\$372,421.23	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$50,387.55	\$0.00	\$218,660.17	\$0.00	\$269,047.72	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$573,289.57	\$0.00	\$503,883.49	\$0.00	\$1,077,173.06	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$11,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,250.00	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$12,946.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,946.02	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES		\$214,874.28	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$224,874.28	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$15,176,621.21	\$0.00	\$4,637,931.17	\$0.00	\$10,538,690.04	\$0.00
D	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO		\$0.00	\$0.00	\$217,396.00	\$0.00	\$217,396.00	\$0.00
D	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		\$10,050,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$10,850,000.00	\$0.00
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$2,727,987.07	\$0.00	\$265,859.73	\$0.00	\$2,993,846.80	\$0.00
D	5242	BECAS		\$109,620.00	\$0.00	\$4,400.00	\$0.00	\$114,020.00	\$0.00
D	5251	PENSIONES		\$1,347,794.37	\$0.00	\$82,156.09	\$0.00	\$1,429,950.46	\$0.00
D	5551	ALUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		\$3,584,454.54	\$0.00	\$1,194,818.18	\$0.00	\$4,779,272.72	\$0.00
D	7410	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN		\$900,743.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$900,743.01	\$0.00
A	7420	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL		\$0.00	\$900,743.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$900,743.01
D	7510	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES		\$7,387,967.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,387,967.68	\$0.00
A	7520	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y LEY DE INGRESOS ESTIMADA		\$0.00	\$7,387,967.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,387,967.68
D	8110	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		\$203,883,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$203,883,900.00	\$0.00
A	8120	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA		\$0.00	\$140,722,391.93	\$27,055,776.39	\$0.00	\$0.00	\$113,666,615.54
D	8130	LEY DE INGRESOS RECAUDADA		\$6,537,608.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,537,608.40	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA		\$0.00	\$0.00	\$27,055,776.39	\$27,055,776.39	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA		\$0.00	\$69,699,165.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,699,165.47
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		\$0.00	\$203,883,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$203,883,900.00
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		\$72,799,106.00	\$0.00	\$3,553,582.20	\$12,183,724.68	\$64,168,963.52	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		\$0.00	\$6,537,608.40	\$3,553,582.20	\$3,553,582.20	\$0.00	\$6,537,608.40
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		\$85,341,728.87	\$0.00	\$8,967,237.67	\$18,630,423.56	\$75,678,542.98	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		\$337,095.19	\$0.00	\$18,293,457.73	\$18,620,552.92	\$10,000.00	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		\$3,049,931.30	\$0.00	\$18,620,423.56	\$19,780,068.75	\$1,890,286.11	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		\$48,893,647.04	\$0.00	\$19,780,068.75	\$0.00	\$68,673,715.79	\$0.00
Sumas				\$924,167,963.08	\$924,167,963.08	\$260,003,701.03	\$260,003,701.03	\$950,680,031.28	\$950,680,031.28

Al término de la presentación hace uso de la palabra el Regidor Javier Luévano Reyes, para manifestar que agradece la participación del Regidor Guillen que les da para clarificación de algunos puntos de la cuenta, pero que meses anteriores ha solicitado la cuenta pública anual y mensual y que a la fecha no se le ha entregado, por lo que requiere quede asentado esa solicitud que ha hecho a buena fe y que en lo personal le interesa y pide al Secretario que quede integrado que está en desacuerdo, por la falta de información que tiene, señala que la clarificación que da el Regidor Guillen, es buena, pero que sin embargo requiere la cuenta pública mensual, refiere a los libros del mes y tener tres días de revisión formal. En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, señala que le hará saber de su petición a la Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal y tema que también atenderá el Regidor de la Comisión de Hacienda y Programación del Gasto Público. Po lo que agotada la etapa de análisis y discusión del tema en cuestión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes		X	

Concepcion Irene Garcia R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. Patricia Luévano Muñoz	X con la consideración del Regidor Javier Luévano		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.**

PUNTO NÚMERO SEIS. – Para el desahogo del sexto punto del orden del día, referente la Cuenta Pública del Patronato de la Feria Regional de Rincón de Romos, correspondiente al mes de abril del año 2020, el Secretario del H. Ayuntamiento Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, les informa que no hay ningún movimiento generado en ese mes, sigue quedando registrado la cantidad de los ochocientos mil pesos como préstamo y otra cantidad de catorce mil pesos de un proveedor, que en su momento por parte del Cabildo se requerirá y hará su análisis. Pregunta si alguien desea participar al tema que les ocupa. Hace uso de la palabra el Regidor Javier Luévano Reyes, para preguntar si queda la cantidad de los ochocientos mil pesos, El Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que así quedara como esta en la cuenta hasta que no se realice un desglose, o hasta que el Patronato solicite un subsidio de esa cantidad y el Cabildo autorice de préstamo a subsidio. Hace uso de la palabra el Regidor Francisco Javier Rivera Luévano, dice que hay un acta donde quedo como préstamo, por lo que se tiene que regresar, no hay una justificación del porque tendrían que solicitar un subsidio y señala que el Regidor Luevano tiene razón, que los números no dicen nada, que tiene que tener el conocimiento como se desglosaron los ochocientos mil pesos, que para eso tendrían que hacer un Oficio para el Cabildo bien justificado, así mismo pregunta al Secretario que como fue un préstamo y a estas alturas ya tendrían que haber regresado y al no ser así y no es asunto ya de la presidencia, sino asunto del Patronato que va a pasar entonces. El Secretario del H. Ayuntamiento, responde que es tema que se turnaría a la Contraloría Municipal, quien se encargaría de la investigación correspondiente, si existiera alguna sanción administrativa será quien lo determine. Hace uso de la palabra la Regidora Gonzaga Castillo Peñaloza, para preguntar si tiene que aceptar la renuncia de los responsables, o hasta que se aclare lo referente a los ochocientos mil pesos. Hace uso de la palabra El Secretario del H. Ayuntamiento, para manifestar que el hecho de que renuncien no los exime de ninguna responsabilidad.

Concepcion Ivone Garcia R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE RINCON DE ROMO
ESTADO DE AGUASCALIENTES
 Balanza de Comprobación del 01/abr./2020 al 30/abr./2020

Fecha y 11may./2020
11:14 a.m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR	
D	1111	EFFECTIVO	\$5,099.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,099.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1112	BANCOS/TESORERÍA	\$56,446.30	\$0.00	\$5.80	\$1,202.00	\$55,250.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$4,883.55	\$0.00	\$5.80	\$5.80	\$4,883.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1124	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$28,246.09	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$16,246.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1241	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1254	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$9,473.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,473.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2111	LICENCIAS	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$12,738.00	\$12,738.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2115	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$14,499.99	\$1,202.00	\$1,202.00	\$0.00	\$0.00	\$14,499.99	\$0.00
A	2117	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2119	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,118.28	\$0.00	\$738.00	\$0.00	\$1,856.28	\$0.00	\$1,856.28
A	3210	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00
A	3220	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4141	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$46,752.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,752.32	\$0.00
A	4221	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,638,875.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,638,875.00	\$0.00	\$1,638,875.00
A	4311	TRANSFERENCIAS Y A SIGNACIONES	\$0.00	\$8,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500,000.00	\$0.00	\$8,500,000.00
D	1512	INTERES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$514.2	\$0.00	\$5.80	\$0.00	\$567.22	\$0.00	\$567.22
D	1512	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$98,606.00	\$0.00	\$12,738.00	\$0.00	\$111,344.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1512	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$185,184.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$185,184.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1512	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$9,280.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,280.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1512	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1512	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$28,475.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,475.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1513	SERVICIOS BÁSICOS	\$40,341.00	\$0.00	\$1,202.00	\$0.00	\$41,543.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1513	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$433,584.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$433,584.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1513	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$146,977.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$146,977.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1514	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,356.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,356.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1516	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$213,334.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$213,334.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1518	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	15241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$9,484,210.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,484,210.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	15242	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$194,886.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$194,886.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1610	BECAS	\$27,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	1613	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$9,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	1613	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	-\$39,032.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$39,032.42	\$0.00	\$0.00
D	1614	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	1615	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$5.80	\$0.00	\$0.00	\$5.80	\$0.00	\$0.00
A	16210	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$5.80	\$0.00	\$0.00	\$5.80	\$0.00	\$0.00
D	16220	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$10,139,026.42	\$0.00	\$5.80	\$0.00	\$10,139,032.22	\$0.00	\$9,500,000.00
A	16230	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$31,407.26	\$0.00	\$543.00	\$0.00	\$31,950.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	16240	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$1,400,000.00	\$543.00	\$543.00	\$0.00	\$1,400,000.00	\$0.00	\$1,400,000.00
D	16240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$1,344.00	\$0.00	\$12,596.00	\$13,940.00	\$0.00	\$14,886.00	\$0.00	\$0.00
Page 1										

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR	
D	16250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$14,499.99	\$0.00	\$13,940.00	\$13,940.00	\$14,499.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	16260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$0.00	\$0.00	\$13,940.00	\$13,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	16270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$0.00	\$0.00	\$13,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sumas			\$32,001,397.01	\$32,001,397.01	\$83,405.20	\$83,405.20	\$32,002,140.81	\$32,002,140.81	\$0.00	\$0.00

Agotada la etapa de análisis somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano			X hasta que se aclare el asunto que manifestó la otra ocasión, de que se revisara y se hiciera el cierre del Patronato siendo que no hubiera un pendiente, pero ahora con la renuncia queda un pendiente.
Mtro. Javier Luévano Reyes			X
Lic. Patricia Luévano Muñoz			X
C. Gonzaga Castillo Peñalosa			X Hasta que tenga un informe mas detallado
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, LA CUENTA PÚBLICA DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE RINCÓN DE ROMOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia R

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right margin]

PUNTO NÚMERO SIETE. - Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, referente al Informe al Honorable Cabildo, respecto a Renuncias presentadas por los CC. Juan Carlos Durón García, Emmanuel Alejandro Martínez Marentes; como Presidente y Tesorero del Patronato de la Feria Regional de Rincón de Romos, 2019-2021. Hace uso de la palabra el Regidor Javier Luevano Reyes, para pedir al Secretario del H. Ayuntamiento le clarifique el tema en cuestión legal, ya que esa petición que se les hizo llegar no tiene el soporte, que es algo confuso, considera que se estaría responsabilizando al municipio y sobre la renuncia irrevocable que tan factible es ya que fue un cargo honorable y que hace falta más información para saber que es lo que lleva a los involucrados a dejar el cargo, ya que debería de estarse aplaudiendo el esfuerzo, la dedicación de tiempo completo y que de repente Presidente y Tesorero de una arca en donde medio mundo mete mano y que ellos tengan que dar la cara, considera que después de un buen servicio, un mal pago, por lo que como responsables de un cargo público tiene sus secuelas legales, no se les exige de responsabilidades, visualiza que antes de haber presentado ese documento, se debió haber visto las circunstancias que habían y en que se podía ayudar, ya se va de salida y se tendrá que poner a alguien más a que aprenda, para el segundo año, cuando el que estaba ya sabía de la situación. Hace uso de la palabra Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, manifiesta que la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, que esta para soportar aquellas renuncias que de manera o derecho tiene las personas a generar y aun siendo de manera voluntaria o por despido injustificado o justificado, la ley le obliga a rendir cuentas de la entrega de lo que se tuvo en su momento de responsabilidad, con un término de cinco días para hacer el trámite de entrega recepción a quien quedara de responsable y treinta días también para el nuevo responsable para manifestar cualquier observación a la Contraloría y se les pueda mandar llamar en este caso al Presidente y al Tesorero a aclarar y aun así corre el termino en materia penal hasta dos años para poder denunciar un delito de corrupción o de conflicto de intereses que pudiera haber visto dentro del Patronato y que referente a como recibió la renuncia a la Secretaría, hace de conocimiento al H. Cabildo en su primer párrafo de una renuncia voluntaria, segundo párrafo habla de no tener ninguna reserva en contra del municipio, tanto civil, mercantil, laboral, penal, administrativa, y el último párrafo, se obliga a no hacer del conocimiento a terceras personas de información alguna a la que tuvo acceso. Hace uso de la palabra el Regidor Francisco Javier Rivera Luévano, para manifestar que es una renuncia laboral y el Presidente del Patronato de la Feria no renuncia, hace uso de la palabra el Presidente Municipal, J. Jesús Prieto Díaz, para manifestar que así fue como el Presidente del Patronato presento su renuncia, no se le podía indicar como la hiciera, que cuando le informo a él la situación le indico que tenía que hacer de conocimiento al H. Cabildo porque aquí fue quien lo aprobó como tal, si alguien desea saber los motivos personales que tuvo podrían preguntárselo directamente, pero el no puede indicarle que el documento se cambie de laboral, de irrevocable por honorifica, etc. que al final de cuentas no deja de ser un acto administrativo, que depende de la función pública dentro de un órgano colegiado, descentralizado, publico, se tiene que dar el trámite administrativo natural el que tenga que ser, ahora la persona que llegue a suplir esta renuncia, que analice lo que se entregue en la recepción si existiera alguna irregularidad le de vista al Órgano Interno. Continúa el Regidor Francisco Javier Rivera Lévano, diciendo que respeta la voluntad de él, pero que insiste en que no debe de renunciar, que el es quien conoce las cosas, sabe cómo se hicieron, como están las cosas, que debería de dar un informe, que hizo una petición al Cabildo para tal cosa, el punto esta de esta manera, así quedo, entregar bien y entonces se puede ir, ahora quien llegue, preguntara como se hizo aquí, que pasa allá y siempre va a quedar un vacío de información. Hace uso de la palabra la Regidora Patricia Luévano Muñoz, para manifestar que por ejemplo por su experiencia propia en la Escuela, cuando alguien firma ya su renuncia y para posteriores aclaraciones del puesto que ocupó, si se le requiere ya no hay motivo alguno que lo haga regresar.

Concepcion Ivone Garcia P.

Javier Luevano

PUNTO NÚMERO OCHO.- Para el desahogo del octavo punto del orden del día, referente a la aprobación de Suspensión del Decreto que Declara Ley Seca establecido en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de marzo del presente año, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento para manifestar que presenta el tema para que sea de manera gradual la suspensión del decreto, por lo que lo deja a su consideración. Por lo que después del análisis del tema en cuestión se acuerda que dicha suspensión aplique a las Licencias Reglamentadas, la venta de bebidas alcohólicas solo para llevar. No habiendo más participación alguna, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA SUSPENSIÓN DEL DECRETO QUE DECLARA LEY SECA ESTABLECIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. DICHA SUSPENSIÓN APLIQUE A LAS LICENCIAS REGLAMENTADAS, LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO PARA LLEVAR.**

PUNTO NÚMERO NUEVE.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión de Cabildo, a las doce horas con treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil veinte. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE

LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JORGE ARTURO GUILLÉN PALACIOS
REGIDOR

MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA
REGIDOR

Concepcion Irene Garcia R.

**C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ
REGIDOR**

**C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDOR**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO
REGIDOR**

**MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES
REGIDOR**

**LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ
REGIDOR**

**C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA
REGIDOR**

**C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO
SÍNDICO PROCURADOR**

**LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

15/01/14